

**Acta de Sesión Extraordinaria**

Sesión : N.º 04.  
 Carácter : Extraordinaria.  
 Fecha : lunes 09 de marzo del 2026.  
 Lugar : Salón de Concejo Municipal.  
 Horas : 10:00 horas.  
 Convoca : Alcalde de la Comuna, don Manuel Macaya Ramírez.

**Actúa como ministro de Fe Secretaria Municipal doña Lilian Jouanet y Secretaria de Actas Srta. Francisca Segura B.**

**Se encuentran presentes los siguientes concejales/las:**

- **Concejala Clara Riquelme Moreno.**
- **Concejal Víctor Díaz López.**
- **Concejal Francisco Quilodrán Morales.**
- **Concejal Iván Villanueva Reyes.**

**Participan en la Sesión don Jairo González González, Asesor Jurídico, don David Araya Fuentealba, Administrador Municipal, don Christian Díaz Inostroza, Encargado de seguridad Ocupacional de la Dirección de Administración de Educación, don Reiner Salinas Mosqueira Encargado de Finanzas de la Dirección de Administración de Educación.**

**Se da inicio a la sesión por parte de la Secretaria Municipal doña Lilian Jouanet, siendo las 15:15 horas saludando a todos los presentes y seguidamente ceder la palabra al alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez, quien saluda al Honorable concejo municipal dando palabras de bienvenida, saludando a los vecinos que están viendo la transmisión en vivo y a todos los funcionarios municipales presentes. Justifica inasistencia con Licencia Médica la concejala Carolina Valenzuela Muñoz.**

**1.0.- TABLA ORDINARIA:**

**1.1.-Memorándum Nro.44 de fecha 27 de febrero del 2026, de parte de don Christian Díaz Inostroza, Encargado de S.S.O por delegación de facultades alcaldicias, quien solicita acuerdo de concejo para aprobar modificación presupuestaria Nro. 03 a solicitud del alcalde de la comuna, por un monto de M\$445.106.** La modificación tiene como finalidad incorporar recursos financieros provenientes del Ministerio de Educación, con el objeto de pagar los beneficios de las leyes Nro. 20.976 y Nro. 20.964, al personal docente y asistentes de la educación de la dotación DAEM.

**Hace uso de la palabra don Christian Díaz Inostroza señalando que la finalidad de la modificación presupuestaria N.03 es poder incorporar recursos financieros que llegaron desde el ministerio para poder hacer efectivo el incentivo al retiro de funcionarios docentes, pero también dejar todo preparado para los futuros recursos que puedan llegar con relación también al incentivo al retiro de asistentes de la educación. Toda la documentación se encuentra en sus carpetas, también lo acompaña don Reiner Salinas para explicar esta modificación y en qué va a consistir.**

**Hace uso de la palabra don Reiner Salinas Mosqueira Encargado de Finanzas DAEM complementando que es una modificación por muchos recursos, pero se refieren solo a un aspecto, como señalaba Don Cristian, que es con el objeto de ingresar estos recursos del Ministerio de Educación y darle salida a través del pago efectivo de las**



indemnizaciones a un grupo de profesionales docentes, que son 12 por un lado y hay cinco más que todavía los recursos no llegan, pero que están avanzados los trámites en el Ministerio de Educación y con el objeto de que no les ocurra lo que sucedió con los docentes, entonces, como los valores ya están semi aprobados en el ministerio, la idea es incorporarlos cosa que cuando lleguen procedan a pagar sin tener que pasar de nuevo por el concejo y demorarse un par de días más que significa presentar una modificación. Aclara que de esos \$445.106.000, una parte del costo de esto se realiza a través del Ministerio de Educación a través de un aporte fiscal extraordinario o complementario, lo otro lo asume el Departamento de Educación por \$230.000.000 por la vía de un anticipo de subvención, esto significa que estos recursos tienen que descontarse de la subvención mes a mes en 120 meses, no tiene aquí el monto, pero cree que sale alrededor de \$1.100.000 mensuales que van a ser descontados de la subvención. Ese es el mecanismo de financiamiento de otra manera sería muy difícil. En cualquier caso, esto significa que van funcionarios antiguos que estaban esperando durante mucho tiempo este beneficio y eso permite también los costos en el departamento de educación en el sistema educativo, si hay preguntas estarán para responderles.

**Solicita la palabra el Concejal Francisco Quilodrán Morales** consultando ¿A parte de profesores vienen asistentes de educación? **Don Christian Díaz Inostroza** le responde que sí, que es un proceso del que están a la espera que lleguen los recursos, porque hay varios asistentes de educación que están a la espera de esto, que necesitan realmente irse a retiro o jubilados, por su parte muy de acuerdo, hay gente que está esperando hace mucho que tiene enfermedades y todo el tema.

**Solicita la palabra el Concejal Iván Villanueva Reyes** quien felicita porque se pudieron gestionar estos recursos a través del Ministerio de Educación, que será un beneficio para los profesores y asistentes de la educación, son 12 beneficiarios. **Don Christian Díaz Inostroza** le responde que en esta ocasión las personas que ya los recursos están dentro de las cuentas del departamento, gracias a la gestión que pudo realizar el alcalde con el senador si no se equivoca, ya tendrían el proceso y quedaría pendiente el proceso de los asistentes de la educación y en nómina ya están, los recursos ya están comprometidos, saben cuáles son los montos de acuerdo a los reajustes, pero están a la espera que lleguen los dineros solamente. **El Concejal Iván Villanueva** menciona a don Reiner que tiene una consulta, sabe que en la tabla hay una ley que es la Nro. 20.956 sobre redondeo que existe del año 2017, porque claro, aparecen unos montos en la tabla, que obviamente se asimila al monto que viene siguiente de las dos celdas y en la nota explicativa aparece otro monto que obviamente es un poco menor ¿No se guían entonces por el monto que dice la tabla? **Don Reiner Salinas Mosqueira** le responde que sí, lo que sale en las tablas es lo que efectivamente van a recibir los docentes, pero para efecto de modificaciones presupuestarias siempre, aunque sea un peso hay que subir un entero superior a miles de pesos superior. Esto porque si no queda con negativo, o sea, si tiene presupuesto de \$1.000.000 y le sale \$1.000.0001, ese uno va a aparecer en todos los informes contables presupuestarios como negativo, eso es lo que se acostumbra a hacer en todas las modificaciones al presupuesto, concejal. **El Alcalde de la comuna don Manuel Macaya** al solicitar el pronunciamiento, se está solicitando la aprobación de los recursos para poder indemnizar a estos 12 profesores, que ellos ya cumplieron una etapa, entregaron todo en la comuna de Collipulli, donde ellos formaron muchos profesionales y hoy día les llegó su recurso para poder indemnizar lo antes posible, son \$445.106.000.

**Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 5 votos a favor**

#### Acuerdo Nro.07

***“Se acuerda aprobar modificación presupuestaria Nro. 03 a solicitud del alcalde de la comuna, por un monto de M\$445.106”.***

**Don Christian Díaz Inostroza** agradece la gestión del alcalde, donde pudieron anticipar que esto llegara lo más rápido posible y hoy día en el inicio del año escolar también tuvieron un tiempo para homenajear a estas personas, hay una persona que por problemas de salud no pudo asistir, entonces es realmente



importante poder también estar y apoyar a estos docentes que ya han cumplido su etapa, muchas gracias.

El alcalde de la comuna, agradece al honorable concejo, a los funcionarios, a quienes estuvieron conectados, no habiendo más puntos que tratar da término a la sesión siendo las 15.26 horas.

**Doy fe**



Firmado por:  
Lilian Elizabeth del Pilar Jouanet  
Marín  
Secretaria Municipal  
Fecha: 10-03-2026 09:29 CLT  
Municipalidad de Collipulli

**LILIAN JOUANET MARÍN**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE.**



Firmado por:  
Manuel Jesús Macaya Ramírez  
Alcalde  
Fecha: 11-03-2026 10:12 CLT  
Municipalidad de Collipulli

**MANUEL MACAYA RAMÍREZ**  
**ALCALDE DE LA COMUNA DE COLLIPULLI.**

